ANEXO 13
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Señores

Ministerio de Transportes

Comunicaciones Vivienda y Construcción

Presente

Por la presente emitimos nuestra garantía de fiel cumplimiento (en adelante "Garantía N°.....) solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática e intransferible, tal como se define en el Contrato de Concesión a favor de la República del Perú representada por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ("El Beneficiario"), a petición y por cuenta de ... (La Sociedad concesionaria), sociedad domiciliada en Lima, Perú e inscrita en la Partida Electrónica N° ..... del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Sociedades de la Oficina Registral de Lima y Callao por la cantidad de hasta US $ ...(... Dólares de los Estados Unidos de América) (El importe Máximo) , la cual nos puede ser solicitada en montos parciales en una o varias oportunidades .

Por la presente nos comprometemos irrevocablemente a satisfacer su(s) requerimiento(s) de pago siempre que cumpla(n) los términos de esta garantía.

1. PAGO

   Por la presente nos comprometemos a satisfacer su(s) requerimiento(s) de pago según sea el caso, por una cantidad total que no exceda la suma de .....(..... Dólares de los Estados Unidos de América) contra la presentación por su parte de una certificación (la "Certificación de Pago") que deberá incluir la siguiente información, según sea el caso.

   a. Referencia a la presente garantía

b. Referencia a que se ha producido un incumplimiento del contrato suscrito entre el Beneficiario y la Sociedad Concesionaria con fecha ..... (el Contrato de Concesión). 0265

c. Referencia a la resolución firme del Concedente que sanciona a la Sociedad Concesionaria por haber incurrido en cualquiera de los incumplimientos o infracciones previstas en el Contrato de Concesión.

d. Declaración respecto al monto adeudado por Retribución por la Sociedad Concesionaria indicando que dicho monto ha permanecido pendiente de pago por un plazo de al menos treinta (30) días calendario; y,

e. Referencia a la entidad bancaria y al número de cuenta al que debemos remitir el pago de la cantidad solicitada.

La certificación del pago deberá presentarse en nuestras oficinas de ..... a la atención de la Unidad de Procesamiento de Créditos, por conducto notarial. Una vez recibida la carta notarial antes indicada, efectuaremos el pago de la cantidad en ella indicada en el mismo primer día hábil siguiente a contar desde la recepción de la misma, en fondos inmediatamente disponibles, siempre que la certificación del pago cumpla con los términos de esta garantía.

Al efectuar un pago de acuerdo con los términos de esta Garantía contra la presentación de una certificación de pago no estaremos haciendo declaraciones sobre la conformidad o exactitud de la cantidad solicitada en la certificación del pago.

2. TERMINACION

Esta garantía deberá estar vigente desde la fecha de su emisión y vencerá al año de su emisión, es decir el ..... de ..... del ....., pudiendo ser renovada bajo las mismas condiciones por periodos similares.

Con posterioridad a la fecha de vencimiento (salvo que se haya presentado una Certificación de Pago por conducto notarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 1898 del Código Civil, en cuyo caso efectuaremos el pago de acuerdo al acápite 1, en el día hábil siguiente a la recepción del original de la misma) o en caso que hayamos efectuado un pago o varios por una cantidad igual al importe máximo, esta garantía quedará automáticamente resuelta y sin efecto, sin necesidad de notificación o documentación adicional.

3. LEY APLICABLE

En la medida en que no contradiga lo dispuesto expresamente en la presente garantía bancaria, ésta se regirá y ejecutará de acuerdo con las leyes de la República del Perú si el Banco Emisor está domiciliado en el país o del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica) si el Banco Emisor no está domiciliado en el Perú.

Atentamente